Detalle de sentencia Página 1 de 1

Inicio Contacto Enlaces Accesibilidad Mapa Web

Busque aqui...

<u>Buscador avanzado</u> <u>Buscador de jurisprudencia</u>

El Tribunal Constitucional

La Constitución

Jurisprudencia constitucional Actividades

Español

Français English

Últimas Sentencias publicadas en BOE Sentencia

Sala Segunda. Sentencia 42/2011, de 11 de abril de 2011 (BOE núm. 111, de 10 de mayo de 2011).

Volver al listado

Últimos autos publicados en BOE

STC 042/2011

Autos

Sentencias

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Eugeni Gay Montalvo,

Declaraciones

Presidente doña Flisa Pérez Vera don Ramón Rodríguez Arribas, don Francisco José

Presidente, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Francisco José Hernando Santiago y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados,

ha pronunciado

Resoluciones traducidas

Buscador de jurisprudencia constitucional

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

Base de datos de jurisprudencia constitucional del BOE

Declaracion

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 9134-2006, promovido por el club deportivo local cinegético arsense, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Pérez de Acosta y asistido por el Abogado don Víctor Morillo Montero de Espinosa, contra la Sentencia de 28 de julio de 2006 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, dictada en el recurso de apelación núm. 422-2006 contra la Sentencia de 2 de diciembre de 2005 del Juzgado de Primera Instancia de Llerena. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el Magistrado don Ramón Rodríguez Arribas, quien expresa el parecer de la Sala.

I. ANTECEDENTES

- 1. Mediante escrito presentado en el Registro General de este Tribunal el día 3 de octubre de 2006, doña Teresa Pérez de Acosta, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación del club deportivo local cinegético arsense, interpuso recurso de amparo contra la resolución judicial a la que se ha hecho mención en el encabezamiento de esta Sentencia.
- 2. Los hechos en los que se fundamenta la demanda de amparo son, sucintamente expuestos, los que siguen:
- a) Con fecha 8 de octubre de 2004 la junta directiva del club de caza club deportivo cinegético arsense acordó imponer una sanción de dos temporadas de suspensión del derecho de caza en la sede social al socio don Rafael Ortiz Hidalgo. La sanción traía causa en las declaraciones que él mismo había realizado en el periódico "Nuestra Mayoría", publicación mensual del hogar de mayores de Azuaga (Badajoz), en las que